

Sargento don José Almudi Peinador, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don Esteban Andrés González, Factor de Circulación, a Subteniente.
 Sargento don Adolfo Andrés Herrero, Encargado de Subestación, a Brigada.
 Sargento don Fernando Antón Salgado, Factor de Circulación, a Subteniente.
 Sargento don Francisco Aranda Campaña, Jefe de Estación, a Alférez.
 Sargento don Juan Arias Alcoba, Ayudante de Maquinista, a Sargento primero.
 Sargento don Francisco Arteaga Juárez, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don Arturo de la Asunción Salazar, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don Miguel Balada Alcodori, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don José Baños Antolín, Jefe de Estación, a Alférez.
 Sargento don Antonio Bañuls Hernández, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don Ceferino Bayón Fernández, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don Amadeo Bello Ramos, Factor de Circulación, a Subteniente.
 Sargento don José Bori Galito, Factor de Circulación, a Subteniente.
 Sargento don Antonio Brunner Mazuecos, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don Julio Bueno Vicente, Factor de Circulación, a Subteniente.
 Sargento don Hipólito Cabada Prada, Auxiliar de Depósito, a Subteniente.
 Sargento don Pablo Cabezas Ruiz, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don Pedro Cabezas Sánchez, Jefe de Maquinistas, a Alférez.
 Sargento don Leandro del Campo García, Jefe de Estación, a Alférez.
 Sargento don Justo Canelo Castro, Factor de Circulación, a Subteniente.
 Sargento don José Capillos Rodríguez, Factor de Circulación, a Subteniente.
 Sargento don Sebastián Carasa Martín, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don Juan Caro Aguilar, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don Rafael Carrasco Cifuentes, Auxiliar de Depósito, a Subteniente.
 Sargento don Miguel Casas Martínez, Auxiliar de Depósito, a Subteniente.
 Sargento don José Castillo León, Auxiliar de Depósito, a Subteniente.
 Sargento don Francisco Castillo Pereira, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don Luis Castro Lera, Factor de Circulación, a Subteniente.
 Sargento don Salvador Celda Díez, Factor de Circulación, a Subteniente.
 Sargento don José Colomer Maiques, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don Dámaso Collado Domínguez, Inspector de Movimiento, a Teniente.
 Sargento don Alejandro Conejo Sánchez, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don Cándido Corcuera Garro, Jefe de Maquinistas, a Alférez.
 Sargento don Gregorio Corchado Rubio, Jefe de Estación, a Alférez.
 Sargento don Francisco de la Corte Muriedas, Jefe de Maquinistas, a Alférez.
 Sargento don Antonio Costa González, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don Diego Delgado Riballo, factor de Circulación, a Subteniente.
 Sargento don Belarmino Díaz Rodríguez, Factor de Circulación, a Subteniente.
 Sargento don Evaristo Diazdegeras Justel, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don Agustín Doménech Pérez, Promotor Comercial, a Teniente.
 Sargento don Diego Durán Martín, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don Luis Encinar García, Factor de Circulación, a Subteniente.
 Sargento don Manuel Enríquez Bengoechea, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don Martín Fernández Calleja, Jefe de Estación, a Alférez.
 Sargento don José Fernández Díaz, Jefe de Estación, a Alférez.
 Sargento don Tomás Fernández Molina, Maquinista, a Brigada.
 Sargento don Juan Fernández Pérez, Factor de Circulación, a Subteniente.
 Sargento don Gregorio Fernández Ramos, Factor de Circulación a subteniente.

Madrid, 2 de mayo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14257 *ORDEN de 22 de abril de 1977 por la que se nombra a don Francisco Pérez García Catedrático numerario del grupo X de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), para cubrir la Cátedra del grupo X, «Construcción II», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición, y, en su virtud, nombrar Catedrático, con carácter provisional del grupo X, «Construcción II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba, a don Francisco Pérez García, nacido el día 18 de mayo de 1941, y con el número de Registro de Personal A02EC542, quien percibirá el sueldo anual de 282.150 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1942 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO

14258 *ORDEN de 18 de junio de 1977 por la que se dispone el cese de don Lorenzo Cristóbal Ecija en el cargo de Subdirector general de Empresas Comunitarias.*

Ilmo. Sr.: Extinguida la Subdirección General de Empresas Comunitarias como consecuencia de la reforma de la estructura orgánica del Departamento introducida por el Real Decreto 1305/1977, de 10 de junio, por el que se crea la Dirección General de Cooperativas y Empresas Comunitarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dispuesto el cese de don Lorenzo Cristóbal Ecija en el cargo de Subdirector general de Empresas Comunitarias, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1977.

RENGIFO CALDERON

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

14259 *ORDEN de 18 de junio de 1977 por la que se nombra a don Lorenzo Cristóbal Ecija Subdirector general de Régimen Jurídico de las Cooperativas.*

Ilmo. Sr.: Creada por Real Decreto 1305/1977, de 10 de junio, la Dirección General de Cooperativas y Empresas Comunitarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar a don Lorenzo Cristóbal Ecija Subdirector general de Régimen Jurídico de las Cooperativas, dependiente de la referida Dirección General.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de junio de 1977.

RENGIFO CALDERON

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

14260 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica en propiedad la plaza de Jefe de Servicio de Tocoginecología de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Sonsoles», de Avila.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en sus Resoluciones de fecha 2 de agosto de 1976 y 19 de octubre de 1976, por esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en resolución de 29 de noviembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo de 1977), se anuló el nombramiento de don José Felipe Morais Luque, para el

cargo de Jefe de Servicio de Tocoginecología en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Sonsoles», de Avila, otorgado por esta Delegación en resolución de 1 de diciembre de 1975, a propuesta del Tribunal Central. Al mismo tiempo se ordenaba al Tribunal Central procediese en los términos expresados en las Resoluciones de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, y que en su momento formulase nueva propuesta de nombramiento.

El Tribunal Central ha establecido los criterios y sistemas de calificación a aplicar para la selección de los participantes en los concursos libres de méritos, de conformidad con el contenido de sentencias dictadas por las Salas de lo Contencioso-Administrativo de las Audiencias Territoriales de Valencia, Sevilla y Burgos y de Resoluciones de la Dirección General de la Seguridad Social, hoy de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, en los fallos dictados a los recursos promovidos ante dichos Organismos.

El Tribunal Central, terminada su actuación en lo referente al nuevo estudio y valoración de los méritos aportados por los concursantes a la plaza de Jefe de Servicio de Tocoginecología de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Sonsoles», de Avila, con sujeción a los criterios establecidos a que se hace referencia en el párrafo anterior, ha elevado propuesta en favor del facultativo a quien ha de adjudicarse la vacante convocada y esta Delegación General aprueba la citada propuesta y en consecuencia nombra a don Abelardo Martín de la Lastra, para el cargo de Jefe del Servicio de Tocoginecología de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Sonsoles», de Avila.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 2 de mayo de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

14261 *ORDEN de 9 de mayo de 1977 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir diecisiete plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.*

Ilmo. Sr.: Vacantes diecisiete plazas en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, de conformidad con el Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958 y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubriéndolas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan diecisiete plazas vacantes que corresponden ordenadamente a los turnos siguientes:

Primera plaza: Al turno undécimo, Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada.

Segunda plaza: Al turno duodécimo, funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Instituto Geográfico y Catastral que posean alguno de los títulos que se anumeran, y cuenten con tres años de servicio activo, como mínimo, sin nota desfavorable.

Tercera plaza: Al turno decimotercero, Ingenieros de Telecomunicación.

Cuarta plaza: Al turno decimocuarto, Ingenieros Aeronáuticos.

Quinta plaza: Al turno decimoquinto, Cuerpo Facultativo de Armas Navales.

Sexta plaza: Al turno primero, Jefes y Oficiales del Ejército, que sean Ingenieros de Armamento y Construcción, rama de Armamento.

Séptima plaza: Al turno segundo, Jefes y Oficiales del Ejército, que sean Ingenieros de Armamento y Construcción, rama de Construcción.

Octava plaza: Al turno tercero, Jefes y Oficiales del Ejército, que sean Diplomados de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército.

Novena plaza: Al turno cuarto, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Décima plaza: Al turno quinto, Ingenieros de Minas.

Undécima plaza: Al turno sexto, Ingenieros de Montes.

Duodécima plaza: Al turno séptimo, Ingenieros Agrónomos.

Decimotercera plaza: Al turno octavo, Licenciados en Ciencias Matemáticas o Físicas.

Decimocuarta plaza: Al turno noveno, Arquitectos.

Decimoquinta plaza: Al turno décimo, Ingenieros Industriales.

Decimosexta plaza: Al turno undécimo, Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada.

Decimoseptima plaza: Al turno duodécimo, Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Instituto Geográfico y Catastral, que posean alguno de los títulos que se enumeran y cuenten con tres años de servicio activo, como mínimo, sin nota desfavorable.

1.1.1. Características de las plazas.

De orden reglamentario:

Las plazas a cubrir tendrán su destino en los Servicios Centrales o Periféricos de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral con obligatoriedad de residencia en las localidades donde radiquen los mismos, siendo sus funciones las que específicamente se señalan en el Reglamento de esta Dirección General, estando dotadas con los derechos económicos que corresponden, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado y demás disposiciones concordantes.

1.2. Sistema selectivo.

Este concurso-oposición se regirá por la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; por el Reglamento vigente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958, modificado por el Decreto 105/1964 y 1361/1969, y por las normas de la presente Orden, y constará de las dos fases siguientes:

a) Ejercicios sobre temas teórico-prácticos de las materias relacionadas con las funciones que el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos tiene asignadas en los diferentes puestos de trabajo del Instituto Geográfico y Catastral, y cuyos programas figuran al final de la convocatoria.

b) Concurso de los méritos alegados por los aspirantes.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no tener cumplidos los treinta y cinco el 31 de diciembre del año en que se produjo la plaza o plazas vacantes a las que se aspire.

Como excepción, los que aspiren a las plazas segunda y decimoseptima, es decir, al turno decimosegundo, funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos del Instituto Geográfico y Catastral que además, posean un título que les permita concurrir a las plazas de Ingenieros Geógrafos, el límite de edad será el no tener cumplidos los cuarenta y cinco años de edad el 31 de diciembre del año en que se produjo la vacante.

A los efectos indicados en la presente base, las dieciséis primeras vacantes se han producido el 27 de diciembre de 1976 y la vacante decimoseptima el 20 de enero de 1977.

c) Estar en posesión del título o diploma correspondiente a las Carreras detalladas en 1.1, o en condiciones de obtenerlo, justificando mediante el recibo de abono de los derechos de expedición en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días hábiles señalados para presentación de documentos.